



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N°CRE-25-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 15 de Diciembre de 2020

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SUMINISTRO DE ARMARIOS METALICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA BODEGA DE ALMACEN Y ARCHIVADOR METALICO PARA LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE PAGADURIA; ESTRUCTURA PARA DIVISION DE OFICINA PARCIAL E INSTALACION DE DIVISION DE PROTECCION EN LA OFICINA DE SECRETARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19.”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTIÓN DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 9.343.603 (IVA INCLUIDO)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 064
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO - SUCRE
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS HABILÉS
FORMA DE PAGO	El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción del suministro de armarios metálicos para la organización de la bodega de almacén y archivador metálico para la documentación administrativa de la oficina de pagaduría; estructura para división de oficina parcial e instalación de división de protección en la oficina de secretaria para la prevención del covid-19.; previa presentación de la factura, anexando soportes de pago de seguridad Integral y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
SUPERVISOR	KATERINE YEPEZ MORALES
BIENES Y/O SERVICIOS	56101708, Archivadores móviles.
CLASIFICACIÓN (UNSPSC)	56101714, Estantes para carpetas de información

MARCO LEGAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N°CRE-25-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

La ley 715 en su artículo 13 en concordancia con el artículo 17 del decreto 4791, faculta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.

En este caso, al no sobrepasar el límite de 10 SMLMV, se hará una invitación privada a quien haya ofrecido el menor valor en el suministro.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial, el cual establece elaborar un Estudio Previo Simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Nueva Esperanza con el fin de garantizar el funcionamiento administrativo, la organización de almacenamiento de útiles y materiales de oficina, recursos administrativos y así mismo del sistema integral de gestión documental debe propender por el uso oportuno y adecuado de la documentación e información a su disposición en los archivos históricos y vigentes, así mismo velar por la seguridad, conservación y buen estado de los mismos por lo tanto se genera la necesidad de contratar el suministro de armarios metálicos para la organización de la bodega de almacén y archivador metálico para la documentación administrativa de la oficina de pagaduría. (Estante metálico tamaño 2.0x0.93x0.30mts, en lamina cold roll cl 24. Seis (6) entrepaños, cuatro parales en ángulo cl18, pintura electrostática; armario/archivador horizontal mixto metálico tamaño 1.80x0.90x0.48 lamina cl 22, pintura electrostática; armario metálico tamaño 100x0.93x0.40 mts, en lamina cold roll cl 22. Cuatro (4) entrepaños, puerta con cerradura, pintura electrostática; se incluye un blackout tamaño 1.35x1.10 mts).

Así mismo con el fin de garantizar la prevención y el cuidado al contagio del COVID-19 al personal administrativo que habitualmente atiende público en general se genera la necesidad de contratar una estructura para división de oficina parcial e instalación de división de protección en la oficina de secretaria para la prevención del covid-19.”(Estructura para división de oficina parcial 2 medidas 1.10x2.04 puerta corrediza en tubo 3x11/2 riel colgante vidrio esmeraldados de 5mm, medidas 1x1.62 modulo fijo entubo 3x11/2 pisa vidrios esmeraldados 5mm medidas 2,00x1,62 modulo fijo entubo 3x11/2 incluye ventana corrediza 1x1mts; división de protección acrílico de 4mm, tamaño1.60x0.90mts).

Cabe resaltar que la población estudiantil está conformada de 1988 estudiantes, cuya población es altamente vulnerable debido al estado socioeconómico y de desplazamiento.

Ahora bien, a consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, el presente proceso contractual se realizara haciendo uso en lo posible de los canales virtuales, telefónicos, y envió a domicilio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“SUMINISTRO DE ARMARIOS METALICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA BODEGA DE ALMACEN Y ARCHIVADOR METALICO PARA LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA DE LA



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N°CRE-25-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

OFICINA DE PAGADURIA; ESTRUCTURA PARA DIVISION DE OFICINA PARCIAL E INSTALACION DE DIVISION DE PROTECCION EN LA OFICINA DE SECRETARIA PARA LA PREVENCION DEL COVID-19.”

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEMS	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	PROMEDIO
1	ESTRUCTURA PARA DIVISION DE OFICINA PARCIAL 2MEDIDAS 1.10X 2.04 PUERTA CORREDIZA EN TUBO 3X11/2 RIEL COLGANTE VIDRIO ESMERILADO DE 5 mm, MEDIDAS 1 X 1,62 MODULO FIJO ENTUBO 3X11/2 PISAVIDRIOS PROYECTANTES, VIDRIOS ESMERILADOS 5 mm MEDIDAS 2,00 X 1,62 MODULO FIJO ENTUBO 3X11/2 INCLUYE VENTANA CORREDIZA 1 X 1 mts	1	4.214.533	4.214.533
2	BLACKOUT TAMAÑO 1,35X1,10 mts	1	227.120	227.120
3	ESTANTE METALICO TAMAÑO 2,0x0,93x0.30 MTS,EN LAMINA COLD ROLL CL 24. SEIS (6) ENTREPAÑOS, CUATRO PARALES EN ANGULO CL 18, PINTURA ELECTROSTATICA	3	342.017	1.026.050
4	ARMARIO/ ARCHIVADOR HORIZONTAL MIXTO METALICOTAMAÑO 1,80X 0.90X0.48 LAMINA CL 22, PINTURA ELECTROSTATICA	1	2.016.067	2.016.067
5	ARMARIO METALICO TAMAÑO 100x0,93x0.40 MTS,EN LAMINA COLD ROLL CL 22. CUATRO (4) ENTREPAÑOS, PUERTA CON CERRADURA, PINTURA ELECTROSTATICA	1	1.425.367	1.425.367
6	DIVISION DE PROTECCION ACRILICO DE 4 mm, TAMAÑO 1.60x0.90 mts	1	434.467	434.467
TOTAL				9.343.603

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$9.343.603) M/CTE.**

El contrato será cancelado se la siguiente forma: El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción del suministro de armarios metálicos para la organización de la bodega de almacén y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N°CRE-25-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

archivador metálico para la documentación administrativa de la oficina de pagaduría; estructura para división de oficina parcial e instalación de división de protección en la oficina de secretaria para la prevención del covid-19.; previa presentación de la factura, anexando soportes de pago de seguridad Integral y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado, con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de Ocho (10) días hábiles contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N° 064 expedido con fecha 15 de diciembre de 2020, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: MUEBLES Y ENSERES, por valor de **NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$9.343.603) M/CTE.**

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato.
- 2) suministro de armarios metálicos para la organización de la bodega de almacén y archivador metálico para la documentación administrativa de la oficina de pagaduría; estructura para división de oficina parcial e instalación de división de protección en la oficina de secretaria para la prevención del covid-19
- 3) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- 4) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta.
- 5) Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y los valores.
- 6) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- 7) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y acreditar estar a paz y salvo con los aportes mensuales que correspondan.
- 8) Guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato y
- 9) Las demás actividades inherentes al objeto del contrato o que le sean asignadas por la institución que estén relacionadas con el objeto del mismo.

Por su parte la I. E. se obliga a:

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

CO-SC-CER716958

PROCESO N°CRE-25-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

- 2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete la CONTRATISTA.
- 3) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentos y elementos que requiera para desarrollar el objeto contractual. El CONTRATISTA se obliga a aportar los equipos de cómputo que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURIDICA.

1.1. Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria.

1.2. Personas Naturales y Personas Jurídicas

Debe aportar:

- 1.2.1. fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- 1.2.2. RUT actualizado.

1.3. CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

1.4. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

1.4.1. FISCALES.

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.2. DISCIPLINARIOS.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

CO-SC-CER716958

PROCESO N°CRE-25-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

1.4.3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

Fecha de aprobación: 15 de diciembre de 2020

INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA
Rectora